

QUILLOTA 07 AGO. 2014

EXENTO N°: / 1456

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5023 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 01/06/2014, la Orden de Trabajo N° 1516 de fecha 26/06/2014, de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO

#### PRIMERO

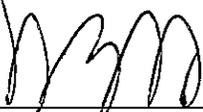
EMPLEADOR  
NOMBRE  
RUT  
NRO. DE HORAS  
CARGO  
TITULO O ESTUDIO  
ASUMIR EN  
A CONTAR DESDE  
PROYECTO

#### DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
CRISTINA ALEJANDRA LOBOS CATALDO  
[REDACTED]  
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
PSICÓLOGO  
PSICÓLOGO  
ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ  
01/06/2014 HASTA 11/08/2014  
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE  
  
LUIS OJEDA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP : MODELO S.A.

SALUD : CRUZ BLANCA S.A.

En Quillota a 01/06/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) LOBOS CATALDO CRISTINA ALEJANDRA R.U.T. N° [REDACTED] de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio PSICÓLOGO, nacido el 14/04/1985, domiciliado en calle [REDACTED] en adelante el PSICÓLOGO, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) LOBOS CATALDO CRISTINA ALEJANDRA R.U.T. N° [REDACTED] para que se desempeñe como PSICÓLOGO en la Escuela/Liceo ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de PSICÓLOGO inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	700,000
Total	700,000

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 01/06/2014 hasta el 11/08/2014, POR LICENCIA MEDICA DE NANCY PEREZ ARAYA, CON FONDOS SEP, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don(ña) LOBOS CATALDO CRISTINA ALEJANDRA, ingresó al servicio el 22 de Abril de 2014.

  
LOBOS CATALDO CRISTINA ALEJANDRA  
R.U.T. N° [REDACTED]

  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDE  
LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE